

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

722-D-13

OD 36

Buenos Aires, 27 AGO 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Modifícase el artículo 219 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 219: *Causa justificada*. Se considera que tiene causa justificada la suspensión que se deba a falta o disminución de trabajo no imputable al empleador, a razones disciplinarias o a fuerza mayor debidamente comprobada.

A los efectos previstos por esta norma, no se considerará disminución o falta de trabajo no imputable al empleador aquella que obedeciera al riesgo propio de la empresa.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



A handwritten signature in black ink, followed by a rectangular official stamp or seal, also in black ink.